



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.11.003753

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000010

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3633 de 24 de agosto de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 482 de 18 de julio del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 205.000,00; y, la reforma de estatutos de TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de agosto de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 54504
Tr. 01.1.11.000510

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3737
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 10 NOV. 2011



Mr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en folios
Quito a, 17 ABR. 2012
AB. CECILIA BUITRÓN MERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón: QUITO